

## CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL)

### INTRODUCCIÓN

#### RESEÑA HISTORICA

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) es el nuevo organismo público descentralizado que lleva los registros de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional. Asimismo vigila que se respeten los derechos sindicales y los intereses colectivos de las y los trabajadores, a través de procesos libres y democráticos.

Adicional a lo anterior, el CFCRL es el responsable de la conciliación en conflictos individuales y colectivos de trabajo de competencia federal, constituyéndose garante del respeto de los derechos de las y los trabajadores y empleadores.

El Centro Laboral se rige bajo principios de representatividad de las organizaciones sindicales y de certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo, con la finalidad de garantizar los derechos de libertad sindical, negociación colectiva, y los legítimos intereses de las y los trabajadores y patrones, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En el CFCRL actúa bajo la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en forma transversal en su organización, actuación y políticas y observará en todo momento en sus actuaciones los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, equidad, democracia, respeto a la libertad sindical, transparencia y publicidad.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar las y los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establecido por los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo, así como registrar a nivel nacional las asociaciones sindicales, los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y todos los procesos administrativos relacionados.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Para el ejercicio 2023, el CFCRL contó con la integración total de sus 3 etapas, con lo cual se tuvo representatividad en los 32 estados de la República Mexicana, los resultados alcanzados fueron los siguientes:

- En materia de **Conciliación Individual** se atendió un total de 156,755 solicitudes de conciliación, de las cuales se concluyeron 95,873 solicitudes mediante convenio de conciliación, mismos que amparan un total de \$24,466,374,684.27 en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias.

- Del procedimiento de Conciliación Colectiva se recibieron y atendieron 2,363 solicitudes de conciliación, de los cuales 1,391 concluyeron con la suscripción de un convenio de conciliación; los 868 asuntos restantes se resolvieron por desistimiento de las partes; por falta de interés del solicitante o por determinación de la autoridad jurisdiccional al carecer de competencia.
- En materia de registro de asociaciones sindicales, el CFCRL recibió un total de 6,336 solicitudes en la Plataforma de Registro, de las cuales 629 corresponden al trámite para el registro de una asociación sindical; 520 a la modificación de los estatutos de un sindicato; 2,443 a la modificación de directivas sindicales; 2,018 a la modificación del padrón de miembros; 186 a la modificación de datos generales de un sindicato; 502 a la rendición de cuentas de los sindicatos y 38 al registro de una federación y/o confederación. Como resultado de lo anterior, en dicho periodo se concluyeron 2,552 de manera positiva y 3,400 fueron improcedentes
- Respecto del registro de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo, se han sustanciado trámites con el fin de asegurar el respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras, supervisando el ejercicio del voto personal, libre, secreto y directo en los procesos de negociación colectiva. De lo anterior, en el ejercicio 2023 se recibieron 63,646 solicitudes de trámites, de los cuales 36,089 fueron otorgados; 24,755 fueron negados y 4,448 continuaban en trámite al 31 de diciembre de 2023.
- Para hacer frente a las viejas prácticas y vicios de los sindicatos, el CFCRL ha implementado un sistema de verificación de los procedimientos de democracia sindical, teniendo como prioridad garantizar a las personas trabajadoras el respeto de sus derechos, vigilando el ejercicio del voto personal libre, secreto y directo. En ese sentido se dio atención a 10,755 expedientes de verificación afines a trámites realizados ante el CFCRL, relativos a los derechos de negociación colectiva, democracia y libertad sindical.
- Por lo que corresponde a oficinas de representación Estatal y de Apoyo a las 32 entidades federativas, se efectuaron 115,821 orientaciones a personas trabajadoras y empleadoras sobre los trámites y servicios que ofrece el CFCRL.

### **MISIÓN:**

Salvaguardar el equilibrio entre los actores del mundo del trabajo, para que éstos cuenten con los instrumentos efectivos para el ejercicio, defensa y protección de sus respectivos derechos laborales, a través de la conciliación eficaz, la democracia y libertad sindical, así como una auténtica negociación colectiva, bajo el enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

### **VISIÓN:**

Ser una institución que atiende con eficacia e imparcialidad a los actores del mundo del trabajo, privilegiando la conciliación para llegar a acuerdos justos, que garantiza la representatividad de las organizaciones sindicales y la certeza en la negociación colectiva, a través de una estructura dinámica, con apoyo de herramientas tecnológicas de avanzada.

### **VALORES:**

El Centro contará con los valores de vocación de servicio; efectividad; transparencia; eficiencia; cuidado de los recursos; orientación a la ciudadanía; calidad del servicio; probidad; rendición de cuentas; flexibilidad; mérito e idoneidad.

### **OBJETIVOS PRIORITARIOS:**

Los siguientes objetivos prioritarios contribuirán con la consecución de las metas del sector Trabajo y Previsión, los cuales se vinculan al Objetivo prioritario 2 “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”, del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiables, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores del mundo del trabajo.
- Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones, así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, secreto y directo.

### **OBJETIVO SOCIAL:**

Sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme a lo establecido por los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, apartado A de la Constitución y artículos 684-A al 684-E de la Ley Federal del Trabajo, así como registrar a nivel nacional las asociaciones sindicales, los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo y todos los procesos administrativos relacionados.

### **ESTRATEGIAS Y LOGROS.**

En el año 2022, el Centro Laboral concretó la tercera etapa de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral con la apertura de 15 nuevas sedes en igual número de ciudades ubicadas en 11 Estados. Esto significó para el CFCRL la integración total de sus 3 etapas, teniéndose representatividad en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, de conformidad con la planeación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; este desarrollo ha conllevado la consecuente evolución y escalamiento de su estructura, cobertura, actividades, operación y cumplimiento de sus objetivos, los cuales buscan contribuir a un mundo del trabajo más digno y una sociedad más justa y más inclusiva.

### **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

El **Pp E012 “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales”** del CFCRL, específicamente el objetivo de nivel Fin de la MIR que se refiere a **“Contribuir a impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”**, se alinea al Eje 3 Economía del PND 2019-2024. Asimismo, se alinea con el objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2021: “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”, puesto que ambos documentos coinciden al tener como fin contribuir a impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.

---

Autorizó: L. C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ

Coordinador General de Administración y  
Finanzas

---

Elaboró: LIC. IVÁN COVARRUBIAS MÓNICO

Director de Finanzas